

San Carlos, 11 de septiembre de 2018

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Arturo Prat N° 390, Piso 16, oficina 1604

Presente

Srta. Sigrid ScheelVerbakel



Ref. Res. Ex. N° 1 / ROL D-080-2018

Por medio de la presente, me dirijo a ud. respetuosamente para realizar ingreso de **Programa de Cumplimiento**, de acuerdo a lo solicitado en Res. Ex. N° 1 / ROL D-080-2018.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

José Tomás Muñoz Riquelme

11.568.146-K

Representante Legal

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA AMBIENTAL**

RES. EX. N°1/ ROL D-080-2018

**RAZÓN SOCIAL: JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME
NOMBRE DE FANTASÍA: FERRETERÍA ALMET
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME
RUT: 11.568.146-K**

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

Número correlativo: 14

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Que, según consta en la ficha de evaluación de Niveles de Ruido, se consigna un incumplimiento al D.S. N° 38/2011 MMA. En efecto, la medición de fecha 26 de abril de 2018 en horario diurno, en condición externa, realizada en el receptor N°1, registra una excedencia de 3 Dba. El resultado de dicha medición de nivel de presión sonora se resume en la siguiente Tabla:

Tabla N°1.

Evaluación del Nivel de Presión Sonora en Receptor N°1, horario diurno.

Receptor	Horario de Medición	NPC [db(A)]	Ruido de Fondo [db(A)]	Zona DS N°38/11	Límite [db(A)]	Excedencia [db(A)]	Estado
Receptor N°1- Medición 1	Diurno (07:00 a 21:00 hrs.)	63	-	II	60	3	Supera

NORMATIVA PERTINENTE

D.S. N°38/2011 MMA

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Hasta el momento no existen certificados que acrediten algún efecto nocivo negativo en ciudadanos cercanos a nuestra empresa, como lo puede ser una enfermedad asociada a la prolongada exposición a ruido (Hipoacusia o estrés acústico).

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

En un Plazo máximo de 40 días, se eliminará carga y descarga de áridos en camiones dentro de las instalaciones de bodega de ferretería Almet. Teniendo nueva bodega de áridos en sector Gaona a 3 km. Aprox. Del radio urbano de la Comuna de San Carlos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Nuestra meta es eliminar la fuente emisora de ruido que pueda afectar a la comunidad, en un plazo de 60 días, a contar desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>		COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
				Reporte Inicial		
1	<p>Acción</p> <p>Se realizará Acopio de Piedra Bolón en Sector Gaona, zona de acopio ubicada en Sector Rural Aprox. Km 3 del área Urbana de San Carlos. Este Lugar es de Propiedad de Don José Tomás Riquelme.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Eliminando acopio de bolones en actual bodega, Ubicada en Carrera 1260, san Carlos.</p>	<p>Inicio y Término</p> <p>11 de Diciembre 2017</p>	<p>Desde esta fecha, sólo se acopia Piedra Bolón en Sector Gaona, eliminando por completo carga y descarga de este producto en Bodega de Ferretería Almet. Por el momento existe acopio de Arena, Grava y Gravilla.</p>	Reporte Inicial	Anexo N° 1, 2 y 3	<p>Proveedor descarga directamente en Nueva Zona de Acopio Sin Costo Asociado</p>

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
						Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2.2.3.1	Acción Traslado de Maquinaria Pesada a Sector Gaona	Inicio: 31/10/2018 Término:	Cronograma de actividades de este programa.	Reportes de avance Fotografía con Fecha de Traslado	Sin costo asociado, Maquinaria es Traslada por	Impedimentos

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Traslado definitivo de maquinaria pesada para iniciar despachos a Clientes desde nueva Bodega de áridos (Grava, Gravilla, Arena, Ripio, Piedra Bolón)</p>	31/10/2018				<p>Reporte final</p> <p>Registro fotográfico de Maquinaria pesada realizando carga a camión desde nuevo centro de Acopio de áridos en Sector Gaona.</p>	tierra 3 km.	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Acción</p> <p>Realizar Medición de Ruido Posterior a eliminación de Fuente Emisora de Ruido.</p>					<p>Reportes de avance</p> <p>Informe de Visita ETFA</p>		<p>Impedimentos</p>
2.2.3.2	<p>Forma de implementación</p>	05 de Noviembre de 2018	Informe Técnico, se entrega 15 días hábiles posterior a la medición			<p>Reporte final</p> <p>Informe de Resultados emitido por ETFA</p>	38 UF	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		

Forma de implementación				Reporte final	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	Nº Identificador	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (Nº Identificador y acción)			

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

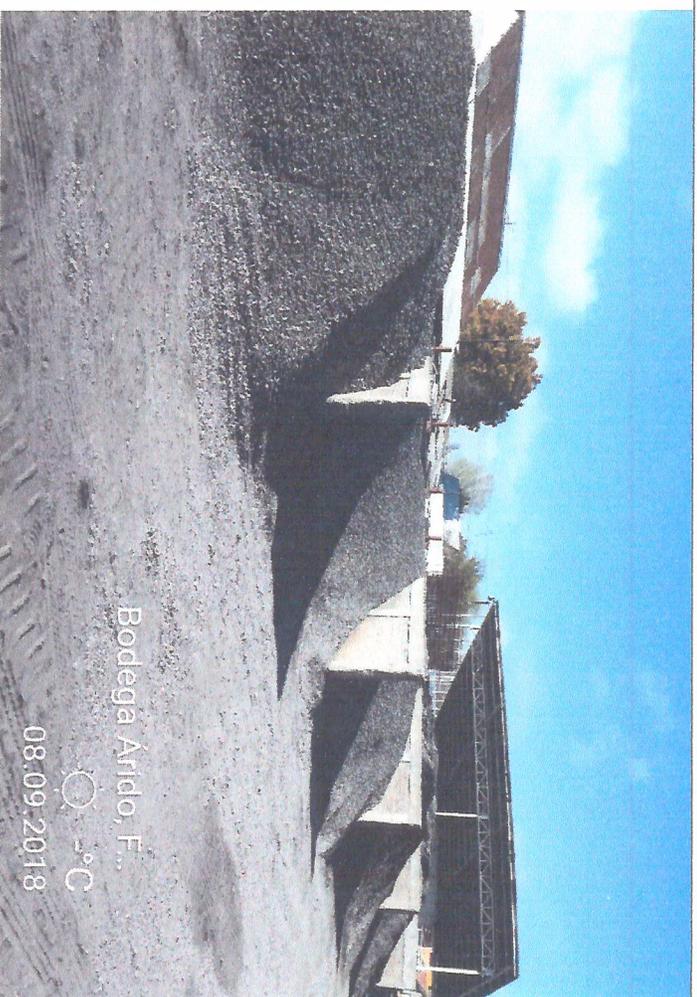
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		

	Trimestral		
	Semestral		
	N° Identificador	Acción a reportar	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)			
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
	N° Identificador	Acción a reportar	
	2.2.3.1	Traslado de Maquinaria Pesada	
	2.2.3.2	Entrega de Informe Emitido por ETFA.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)			

Anexo N° 1

Descripción	Registro Fotográfico
<p>Primera Acción ejecutada, el 11 de Diciembre de 2017, se elimina acopio de Piedra Bolón en Bodega, siendo llevadas por el proveedor directo a nueva bodega de áridos en Sector Gaona.</p>	 <p>06.09.2018 Sector Gaona, S. 06.09.2018 Situación Actual</p> <p>11.12.2017 11.12.2017</p>

Evidencia de Bodega Ubicada en Carrera N°1260 No mantiene acopio de Piedra Bolón. Se acopio, arena gruesa, arena fina, grava y gravilla.



Maquinaria Pesada que será trasladada a Nueva Bodega de áridos, con fecha tope 31 de Octubre de 2018.



Bodega Árido, Fe...
☀️ -°C
08.09.2018

Anexo N° 2 Escritura Terreno Sector Gaona, Nueva Bodega de Acopio. Es de Propiedad de Don José Tomás Muñoz Riquelme

JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público Primera Notaría de San Carlos



REPTO.: 1 • 3825-

COMPRAVENTA

DE

ZUÑIGA ZAPATA, ANIBAL ANTONIO

A

MUÑOZ RIQUELME, JOSÉ TOMÁS

EN SAN CARLOS, REPÚBLICA DE CHILE, a quince de junio del año dos mil quince, ante mí, **CRISTINA DEL PILAR LLANCAN LLANCAN**, Oficial Primero de la Primera Notaría de San Carlos, Subjente del Notario titular don **JACK OVIDIO BEHAR SARAVIA**, según Decreto Judicial del Juzgado de Letras de esta ciudad, inscrito en este Registro con el número de número mil trescientos treinta y uno, con oficio en esta ciudad, calle Vicuña Mackenna número treinta y siete número, calle Vicuña Mackenna número treinta y siete número, COMPARACION: Por una parte como Vendedor don **ANIBAL ANTONIO ZUÑIGA ZAPATA**, Judio, cédula de identidad número tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro guion cuatro, divorciado, según se acredita las de antes, domiciliado en calle Carrera número mil ciento cinco de esta ciudad; y por la otra parte como Comprador don **JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME**, chileno, cédula de identidad número once millones quinientos sesenta y ocho mil ciento treinta y siete guion cuatro y separado totalmente de bienes, domiciliado en calle Titulo número seiscientos tres, de esta ciudad; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas cédulas y

WACK BETH
1944-45

Primeros: PRIMERO: DON ANIBAL ANTONIO ZORRIGA ZAPATA, en
tercera de su herencia de terreno que se parte del resto del
predio afecto a herencia Los Perales, ubicado en la comuna
de San Carlos, de una zona setenta hectareas, y deslindar
NORTE, RASO del predio en trescientos dos (302) metros
SUE, Anibal Nivarro Ovada, en trescientos cincuenta (350)
metros; ORIENTE, Anibal Nivarro Ovada, en trescientos
cuarenta y cuatro (344) metros y PONIENTE, RASO del predio,
en ciento cinco (105) metros. Su terreno se
tiene inscrito a folios quinientos siete (507), número
cuatrocientos veintuno (21), del Registro de Propiedad
del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año mil
novecientos noventa y cuatro (1944). CONTRIBUCIONES: La
Propiedad figura bajo el Rol de Avalúo Fiscal número mil
diecinueve con raya cuarenta y siete (1302-47), en la
Comuna de San Carlos, exento en el pago de impuestos
terriciales, según se acredita en competente certificación
emitida ante el Notario que autoriza y devuelve a los
señores Anibal y el comparociente vendedor en
interrelacionado, en que se derechos de aprovechamiento
consuntivos de aguas, que consisten en una acción del Rio
Nabita, que se cursa por el Canal Guona, Perales,
Ranchillo, que debe utilizarse durante diez horas dentro
del turno que corresponde al predio de zona colina desde
las dieciséis horas, en la mitad del canal que se usa
para riego. La propiedad del Canal Guona, Perales,
Ranchillo está situada en la zona norte del Rio Nabita,
de la comuna de San Carlos, sobre una mil novecientos
cincuenta y nueve (1599) metros y cinco (5) metros y en la
comunidad de San Carlos, entre distritos cincuenta y siete



JACK BEHAR SARAVIA
Notario Publico Primera Notaria de San Carlos



una vereda (267,00) el río Nuble y la Porción del Canal
 Guona, Ferrales, Fancullo, se ubican en la Provincia de
 Nuble, la acción del río Nuble que se conduce por el Canal
 Leona, Petales, Fanchillo, equivale a un caudal máximo de
 cinco (5) litros por segundo en el día; el decreto de
 aprovechamiento es condutivo, de ejercicio permanente y
 continuo, y recae sobre aguas superficiales corrientes del
 mencionado río. Su título se haya inscrito a fojas **setenta
 y tres (73)**, número **sesenta y seis (66)**, del Registro de
 propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San
 Carlos del año mil novecientos noventa y cuatro (1994). El
 dominio de la propiedad y aguas, **el vendedor los adquirió
 en su estado civil de casado y separado totalmente de
 bienes.** - **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento con
ANIBAL ANTONIO ZUÑIGA ZAPATA, por sí, vende, cede, entrega
 y transfiere, la propiedad singularizada anteriormente y
 los respectivos derechos de aprovechamiento de aguas, a
JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME, quien compra, acepta y
 adquiere para sí. - **TERCERO:** La compraventa se hace como
 aspecto o cuerpo cierto, con lo edificado y plantado, con
 todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, libre
 de todo gravamen o carga, prohibición o embargo, y
 responsabilizándose el vendedor al sacramento de la
 verificación en conformidad a la ley. - **CUARTO:** El precio de la
 compraventa es la suma total y única de **cinenta y cinco
 millones de pesos**, el que se desglosa de la siguiente
 manera: a) el precio por el inmueble asciende a la suma de
 treinta y dos millones de pesos; b) el precio por las
 aguas asciende a la suma de tres millones de pesos. Lo que
 se pagado íntegramente por el comprador al momento de la

JACKSONVILLE
CAROLINA SUP

...en dicho edificio, cuando ocu...
...debiendo, declarando este último recibo tal como a...
...y total satisfactoria.- QUINTO: La entrega material
de la propiedad y aguas, se realiza en esta fecha,
contando la parte compradora al estado en que se
encuentra dicho terreno de terreno y las respectivas aguas,
de donde se tiene que tomar el agua.- SEXTO: El
comprador se obliga a la prohibición de cambio de uso
y destino en conformidad a la ley. Por este medio
firmado, las partes declaran cumplir sus obligaciones
previas a compra de compra que haya sido
convenido entre ellas con anterioridad a esta escritura,
y sus obligaciones. Las partes declaran expresamente ya
cumplidas.- SEPTIMO: El estado civil de divorciado del
vendedor, consta en su propio certificado de matrimonio
que se tiene a la vista, emitido con fecha quince de junio
de noventa y cinco, el cual acredita que por sentencia del
juzgado de letras de San Carlos de fecha dieciséis de
junio del noventa y cinco, se le declaró divorciado y se le
otorgó la custodia de los hijos menores de edad que se
hallaban a su cargo, se ha declarado al divorcio del
vendedor de los titulares de la presente inscripción.
OCTAVO: La parte vendedora renuncia expresamente a las
acciones resolutorias que pudieran emanar del presente
contrato, de igual modo las partes expresan que para la
cancelación del precio de este contrato, ellas voluntaria
y libremente todas las partes del terreno mencionado en
este contrato, en todas sus calidades, calidades, zonas
y con todas sus condiciones, tenencia especial importante
de dirección, uso, valor comercial, acceso, beneficios,
de todo el suelo, tiempo que estuvo a la venta, se...



JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público Primera Notaría de San Carlos

registrados, ordenación censal, predios colindantes, calidad y estado de los cerros, accesibilidad a los servicios básicos y muchos aspectos más.- **NOVENO:** Las cárceles están demarcadas en la ciudad de San Carlos, para todos los efectos legales y se sujetan a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **DÉCIMO:** Se dejó constancia por donña Borgia Ordaz Cerda, en su calidad de correutora de propiedades, a la cual cada una de las partes, le paga por este acto su comisión la que asciende a un diez como máximo por ciento (2.5%), por cada uno, sobre el valor total del precio de esta compraventa.- **UNDÉCIMO:** Se facultó expresamente a don **Rodrigo Ismael Ortega Martínez**, apoyado de esta plaza, para que pueda otorgar todas las escrituras públicas y demás instrumentos que estime necesarios tendientes a complementar, corregir o salvar cualquier omisión o error que se pudiese contener en la presente escritura pública, con la única limitación de no poder alterar los elementos señalados por el presente escritura; pudiendo además todas las modificaciones, inscripciones y subinscripciones ante cualquier funcionario que sea competente. Este poder se otorga con vigencia aun en caso de fallecimiento de cualquiera de las mandantes o de todos ellos.- **DUODÉCIMO:** Se facultó al Notario de copia autorizada de esta escritura para que requiera y firme las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones conservatorias que fueren procedentes.- Así lo acordaron y previa lectura, ratificaron, y firman ante mí.- Corresponde a esta escritura en el Referente el número 1.099.- - Minuta redactada por el

Mediante de este cédulo don Rodrigo Isidoro Ortega
Mulliner. Se dan copias autorizadas. DOY FE. -B/ 78990.-
DTS. \$ 59.000.

ANTHAL A. ZUNIGA ZAPATA
C.I. 3572054-9

JOSE T. MUÑOZ RIQUELME
C.I. 11566146-K



CERTIFICO: Que la presente copia que
consta de 02 fojas, es
testimonio fiel de su original.
San Carlos, 15 JUN 2015
JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
Nº 3647, E INSCRITO CON ESTA FECHA
EN EL REGISTRO DE Propiedad
CONSERVADOR AMI CARGO FIS 2130
Nº 2018 CONTRIBUCIONES
SAN CARLOS 18 DE JUNIO



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
Nº 3648, E INSCRITO CON ESTA FECHA
EN EL REGISTRO DE Propiedad
CONSERVADOR AMI CARGO FIS 266
Nº 218 CONTRIBUCIONES
SAN CARLOS 18 DE JUNIO



Anexo N° 3 Último envío de Piedra Bolón mediante Guía de Despacho a Sector Gaona (Nueva Bodega de Acopio)

ARIDOS "LA COVADONGA DOS" LTDA.
ARIDOS LA COVADONGA DOS LIMITADA
 GRUPO VENTA DE ARIDOS Y ARRENDIO DE MAQUINARIAS
 FABRICACION Y VENTA DE ASFALTO Y HORMIGON
 Calle Padre Los Reyes Lote 280 y 9, Barrio
 Los Hornos, Comuna de San Antonio, Provincia
 de Valparaíso, Chile.
 Suc. Paredón - Lote 18 - Sector Cementos - Comuna Pudahuel, Reg.
 Suc. Fuenzalida y La Cofina - Sector Elías
 Comuna San Antonio

RUT: 76.060.924-2
GUIA DE DESPACHO
Nº 061249

S T I CHILIAN

Fecha: 21 de Agosto de 2018
 Emisor(es): Patricio Muñoz Aguilera
 Referencia: 649
 Cliente: Patricio Muñoz Aguilera
 Domicilio: San Antonio
 Comuna: San Antonio
 Condicion de Pago: Contado
 Domicilio: San Antonio
 Comuna: San Antonio

Señalar precio e impuestos de acuerdo a conformidad de uso

Detalle	Cantidad	Unidad	Precio	Total
CAPI	20 m3	Robles	5.000	1.000.000
				IVA
				TOTAL

RECEBI CONFIRMA
 ORIGINAL CLIENTE